

**Acta Ordinaria 55-2022.** Acta cincuenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las dieciséis horas con cuatro minutos del once de agosto de dos mil veintidós, presidida el señor Presidente, Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Tomás Figueroa Malavassi, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Angela Mata Montero, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Braulio Venegas Dijeres representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo a.i; Oscar Romero Aguilar, Secretario de Actas a.i. -----

**ARTÍCULO PREVIO.** Nombramiento del Secretario de Actas a.i.: Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora, el señor Presidente somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria, propuesta que es aprobada por unanimidad.

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----**

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 55-2022. ----**

**ACUERDO 1.** Se lee y se aprueba el orden del día 55-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----**

No se presentan actas para aprobación. -----

**CAPÍTULO III ASUNTOS URGENTES. -----**

**ARTÍCULO II. Obras en el Puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional 32. --**

Los señores directores deliberan con relación al resultado de las conversaciones que hubieran celebrado con los funcionarios de la Oficina de Naciones Unidas para Proyectos (UNOPS), con el propósito de dar continuidad a las obras en el puente sobre el Río Virilla, en la Ruta Nacional N° 32. El Sr. Presidente del Consejo de

Administración informa que, en un acuerdo anterior de este órgano colegiado, se instruyó a UNOPS para que volviera a empezar el proceso, pero posteriormente, en conversaciones con funcionarios de la Contraloría General de la República, se le informó que no se debía realizar acción alguna, sino reactivar lo que ya se encontraba en operación. Destaca que, según las conversaciones con personal de la UNOPS, lo único que ellos requieren es una justificación de conveniencia para proceder. Manifiesta que bien es posible aprovechar que hay acuerdos con los vecinos para mantener el acceso de los terrenos necesarios para las reparaciones puente viejo y hacerle reparaciones, pues demorar acciones significan una pérdida de oportunidad. Subraya que, según las conversaciones que se hacía referencia, tratándose del contrato actualmente vigente, se le indicó que la Contraloría General de la República no debe hacer intervención alguna. -----

La Directora Cordero Sandí explica la coyuntura histórica que justificó la toma de decisiones anteriores en este caso concreto, dentro del contexto de los allanamientos sucedidos el 14 de junio del 2021. -----

El Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola destaca que, con independencia de las circunstancias anteriores, la situación actual del país amerita la toma de decisiones drásticas, en aras de reactivar los proyectos que se encuentran a disposición para ese efecto. Informa que actualmente los contratos vigentes para bacheo, drenajes, chapea y construcción son alarmantemente escasos, en una red vial que se seguirá deteriorando aceleradamente, razón por la que no resulta práctico para el interés público, suspender contratos que bien pueden continuar si la legislación aplicable lo permite. Por ello, solicita la colaboración del Consejo de Administración para que otorgue su aquiescencia a las pocas obras es posible ejecutar con los contratos vigentes, tomando en cuenta la urgencia que vive el país. -----

El Sr. Presidente del Consejo de Administración destaca que, en la misma línea expuesta por el Ing. Batalla, la Administración está elaborando un informe técnico-jurídico que justifique la figura de la extrema urgencia, es decir, cuando hay peligro de daño inminente de daños graves a las personas o irreparables a las cosas, en el que se explica a la Contraloría General de la República -con elementos de

prueba- el grave estado actual de la Red Vial Nacional, con el detalle del inventario de las rutas que se encuentran en estado crítico. Destaca que el próximo martes se llevará a cabo la reunión para solicitar la autorización al órgano contralor, en aras de iniciar procesos concursales más expeditos. Solicita que, dentro de ese contexto, el Consejo de Administración valore la posibilidad de reactivar los trámites para la contratación del puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional N° 32. -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores Directores resuelven: -----

**ACUERDO 2.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva y la Secretaría de Actas, para que identifique los acuerdos tomados con relación a la suspensión de obras en el Puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional 32 (Puente del Saprissa) con el propósito de que la Dirección Ejecutiva analice la conveniencia de retrotraer sus efectos, en aras de reactivar la contratación tramitada al efecto. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 3.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, con fecha límite al 18 de agosto del 2022, presente a este Consejo un Plan de Acción de los mecanismos de solución que se estarán implementando para atender los requerimientos de la Contraloría General de la República, con relación a contrataciones de urgencia. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IV. INFORME DEL MOPT SOBRE RECOMENDACIONES DE DECLARATORIAS DE DESIERTAS DE VARIAS CONTRATACIONES. (ACA 1-22-439).** -----

En vista de que no fue posible presentar el informe para el conocimiento previo de los las señoras y señores directores, para la antelación necesaria para su estudio, los señores Directores deciden trasladar el conocimiento del informe para la próxima sesión. -----

**CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO A PUENTES.** -----

**ARTÍCULO III. Seguimiento a Puentes:** -----

Las señoras y señores directores conocen los documentos anexos en este apartado de la agenda, denominados “ESTIMACION DE PRESUPUESTO PARA 4

PUENTES DE CERCHAS WAAGNER BIRO EN RED VIAL NACIONAL” y “PUENTES RUTA NACIONAL 256”. -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores Directores resuelven: -----

**ACUERDO 4.** Requerir a Dirección Ejecutiva que gire las instrucciones respectivas a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, para que, en el plazo máximo de 30 días naturales, esté debidamente publicado el cartel correspondiente para atender los estudios preliminares requeridos en los tres puentes de la Ruta Nacional N° 256, bajo la advertencia de eventuales responsabilidades disciplinarias. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VI. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ESTRATEGIAS A REALIZAR CON RELACIÓN A LA PROYECCIÓN DE SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022. --**

**ARTÍCULO IV. Continuación del análisis de la propuesta de estrategias a realizar con relación a la proyección de subejecución presupuestaria del segundo semestre del 2022.** -----

A las 16:56 horas ingresa el Sr. Johaam Piedra Méndez, Gerente de Adquisiciones y Finanzas, quien realiza una presentación denominada “Datos presupuestarios, Sub-ejecución, Conavi, 2022” (la cual se incorpora al expediente de la Sesión), explica las variables de las proyecciones de la eventual sub-ejecución, atiende las consultas de los señores directores y expone eventuales escenarios. -----

Al ser las 17:45 el señor Piedra Méndez se retira de la sesión. -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores Directores resuelven: -----

**ACUERDO 5.** 1) Se aprueba la propuesta de estrategias a realizar con relación a la proyección de subejecución presupuestaria del segundo semestre del 2022 presentada por la Gerencia de Adquisiciones y Finanzas. 2) Trasladar la Sesión Ordinaria de este Consejo que se realizaría el lunes 15 de agosto del 2022, para que se dicha Sesión Ordinaria se celebre el martes 16 de agosto del 2022. 3) Convocar al Gerente de Adquisiciones y Finanzas, a la Sesión que se celebrará el 16 de agosto del 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

A las 17:46, se retira de la Sesión el Sr. Presidente Luis Amador Jiménez. Asume la Presidencia Ad Hoc, el Director Llach Cordero. -----

**CAPÍTULO VII. CONTINUACIÓN DE ANÁLISIS SOBRE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.** -----

**ARTÍCULO V. Continuación de análisis sobre evaluación del desempeño:** Los señores Directores deciden trasladar el conocimiento de este asunto para la sesión del próximo martes 16 de agosto. -----

**CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA** -----

**ARTÍCULO VI. Informe de Seguimiento de Recomendaciones y Advertencias Formuladas en los Servicios de Auditoría Interna Período 2022:** Se conoce el oficio AUOF-18-2022-0321 de fecha 05 de agosto, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno mediante el cual anexa el informe N° AUIG-18-2022-0004, denominado “Informe de Seguimiento de Recomendaciones y Advertencias Formuladas en los Servicios de Auditoría Interna Período 2022”, con el detalle de lo relacionado al seguimiento de recomendaciones y advertencias.-----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores Directores resuelven: -----

**ACUERDO 6.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que implemente las siguientes acciones: 1. Asigne un funcionario como contacto oficial con la Auditoría Interna en relación con el cumplimiento de las recomendaciones del presente informe AUIG-18-2022- 0004. Dicha asignación deberá comunicarse formalmente a la persona que asumirá el rol de enlace y, a la Auditoría Interna, deberá remitirse el nombre y el puesto en un plazo que se define hasta 20 días hábiles, posterior al recibo de este informe. 2. Asignar un responsable para que conforme y custodie el expediente de cumplimiento de las recomendaciones del presente informe. En este expediente debe considerarse la incorporación del presente informe y la documentación que se genere para su atención. La asignación del responsable, deberá comunicarse formalmente a la persona y, a la Auditoría Interna, deberá informarse el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona; para ello, se define un plazo de hasta 20 días hábiles, posterior al recibo

de este informe. 3. Presente a esta Auditoría Interna y al Jerarca, la justificación y evidencia de la no implementación de cada una de las 7 recomendaciones correspondientes a los 2 informes y de las 2 advertencias con 4 riesgos señalados, con estado "Pendiente" (Sin ninguna gestión), y en caso de que no contar con la justificación especifique la razón, en un plazo de hasta 20 días hábiles, posterior al recibo de este informe. Ver detalle en la tabla N° 8 y en el Anexo N°6 del informe N° AUIG-18-2022-0004. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 7.** Comunicar a la Auditoría Interna que, el plazo otorgado a la Dirección Ejecutiva está justificado en el hecho de que se informó a este Consejo que se encuentra en proceso de implementación, un procedimiento de coordinación más estrecha entre la Dirección y la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VII. Informe de seguimiento a la solicitud de colaboración a la auditoría interna:** Se conoce el oficio AUOF-18-2022-0324 de fecha 09 de agosto 2022, recibido el 10 de agosto 2022; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual adjunta el documento N° AUOS-15-2022-0002, titulado "Informe de seguimiento a la solicitud de colaboración a la Auditoría Interna mediante el oficio DFOE-IFR-0420".-----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores Directores resuelven: -----

**ACUERDO 8.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que implemente las siguientes acciones: 1. Atender y cumplir la Disposición 4.12 del Informe N.º DFOE-IFR-IF-11-2014 del 17/12/2014 y las recomendaciones 4.3 y 4.4 emitidas en el informe AUOS-15-2021-0002 del 28/9/2021. 2. Remita a la Dirección de Auditoría Interna y al Consejo de Administración, en un plazo de 20 días hábiles, a partir del recibido del presente documento, un cronograma que contenga el plan de trabajo, para la implementación de las recomendaciones mencionadas anteriormente, con la designación del funcionario responsable de su ejecución, coordinación y supervisión respectiva; con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento a la Disposición 4.12 del Informe N.º DFOE-IFR-IF-11-2014 del 17/12/2014 y a las recomendaciones establecidas en el informe AUOS-15-2021-

0002. 3. Asigne un funcionario como contacto oficial con la Auditoría Interna en relación con el cumplimiento de las recomendaciones del presente informe. Dicha asignación deberá comunicarse formalmente a la persona que asumirá el rol de enlace y, a la Auditoría Interna, deberá remitirse el nombre y el puesto en un plazo que se define hasta 20 días hábiles, posterior al recibo de este informe. 4. Asignar un responsable para que conforme y custodie el expediente de cumplimiento de las recomendaciones del presente informe. En este expediente debe considerarse la incorporación del presente informe y la documentación que se genere para su atención. La asignación del responsable, deberá comunicarse formalmente a la persona y, a la Auditoría Interna, deberá informarse el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona; para ello, se define un plazo de hasta 20 días hábiles, posterior al recibo de este informe. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 9.** Comunicar a la Auditoría Interna que, el plazo otorgado a la Dirección Ejecutiva está justificado en el hecho de que se informó a este Consejo que se encuentra en proceso de implementación, un procedimiento de coordinación más estrecha entre la Dirección y la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA:** -----

**ARTÍCULO VIII. Autorización para conciliar, según los límites del acuerdo, en el proceso contencioso administrativo tramitado bajo expediente N° 22-003103-1027-CA:** Se conoce el oficio GAJ-12-2022-1222 de fecha 03 de agosto de 2022, recibido el 08 de agosto 2022, suscrito por el señor Carlos Vega Segura, las señoras Marjorie Mejías Orozco y Dixia Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, respectivamente, mediante el cual remite propuesta para autorizar a la Licda. Marjorie Mejías Orozco a participar en la audiencia de conciliación en el expediente 22-003103-1027-CA, con ocasión del proceso contencioso administrativo de Amparo de Legalidad interpuesto por la empresa Hermanos Bustamante.-----  
Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores Directores resuelven: -----

**ACUERDO 10.** Se autoriza a la Licda. Marjorie Mejías Orozco de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, para que proceda a asistir en representación del Conavi a efecto de Conciliar con la Constructora Hermanos Bustamante S.A, la obtención de un plazo de hasta dos meses para la resolución del Reclamo Administrativo de referencia. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IX. Instalación y operación de Estaciones de Pesaje en la Ruta Nacional N° 27:** Se conoce el oficio GAJ-08-2022-1248 de fecha 05 de agosto de 2022, recibido el mismo día; suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, respectivamente, mediante el cual proporcionan el criterio legal solicitado en el acuerdo 4 de la Sesión No. 50-2022 (ACA 1-22-422). -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores Directores resuelven: -----

**ACUERDO 11.** Trasladar al Consejo Nacional de Concesiones, los documentos N° GAJ-08-2022-1248 de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, y N° DPD-19-2022-0523 del Departamento de Pesos y Dimensiones, con el propósito de solicitarle a dicho órgano en su condición de administrador de la concesión otorgada en la Ruta Nacional N° 27, informar a este Órgano Colegiado, a quién corresponde la responsabilidad de la instalación y operación de las estaciones de pesaje en la Ruta Nacional N° 27. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO X. Traslado del Despacho del Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de una gestión presentada ante la Presidencia de la República, por el Sr. José Joaquín Ocampo, Gerente Administrativo de INSUMA S.A.** -----

Se conoce el oficio DM-TC-2022-1059 del 08 de agosto 2022, suscrito el señor Pablo Zeledón Quesada, Director de Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transporte, recibido en la Secretaría de Actas el 09 de agosto de 2022, mediante el cual trasladó el memorial N° PR-DP-GD-0306-2022 de la oficina de Gestión Documental del Despacho del Sr. Presidente de la República, con el propósito de que se brinde respuesta a una denuncia planteada por el Sr. José Joaquín Ocampo, Gerente Administrativo de INSUMA S.A., con relación a supuestas irregularidades en el funcionamiento del Departamento de Pesos y Dimensiones.---

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores Directores resuelven: -----

**ACUERDO 12.** Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio N° DM-TC-2022-1059 del Despacho del Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que instruya lo correspondiente al Departamento de Pesos y Dimensiones con el propósito de que, en el plazo legal brinde una respuesta oportuna al interesado. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XI. Petición de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Concesiones, con relación a la Ruta Nacional N° 1:** Se conoce el oficio CNC-ST-OF-0260-2022 del 09 de agosto de 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el día inmediato siguiente 10 de agosto 2022) mediante el cual el Sr. Eduardo Chamberlain Gallegos, Secretario Técnico a.i. del Consejo Nacional de Concesiones, solicita iniciar las diligencias de concesión de la Ruta Nacional N° 1. Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores Directores resuelven: -----

**ACUERDO 13.** Trasladar al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes el memorial N° CNC-ST-OF-0260-2022 del 09 de agosto del 2022, suscrito por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Concesiones, con el propósito de que brinde una respuesta a dicho órgano. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XII. Criterio legal sobre el proyecto “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Nacional Vialidad (Conavi) y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), para la realización de obras de conducción de aguas y estabilización de terrenos”.** Se conoce el oficio DIE-08-2022-0734 del 03 de agosto de 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 10 de agosto de 2022) mediante el cual el Sr. Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., traslada el análisis jurídico N° GAJ-03-2022-1233, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos con relación al proyecto denominado “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Nacional Vialidad (Conavi) y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), para la realización de obras de conducción de aguas y estabilización de terrenos”. La Dirección Ejecutiva anexa igualmente el memorial N° Incofer-PE-OF-0493-2022 suscrito por el señor Mario

Arce Guillén, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) mediante el cual remite para conocimiento el acuerdo CDAC-100-2022, del Consejo Directivo: -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores Directores resuelven: -----

**ACUERDO 14.** Se da por atendido el acuerdo N° 10 consignado en la Sesión Ordinaria No 48-2022 del 18 de julio del 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 15.** Instruir a la Dirección Ejecutiva para que brinde una respuesta al Instituto Costarricense de Ferrocarriles, en el sentido de que no es posible suscribir la propuesta de Convenio que se hace referencia, por las razones expuestas por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en el memorial N° GAJ-03-2022-1233.

**ACUERDO FIRME.** -----

*Al ser las dieciocho horas y cuarenta minutos el señor Presidente Ad Hoc Luis Llach Cordero, levanta la sesión.* -----